

18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.447-14.

11678 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen Cable subterráneo Bomba-plaza de la Trinidad.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros 0,015 y 0,015.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio, 12/20 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora.

Emplazamiento: Alhóndiga-Paz.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV. \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 849.485 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2.150/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionamientos emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, o los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.446-14.

11679 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Zaidín I - Granda.

Tipo: Interior.

Potencia: 2.500 y 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. \pm 10 por 100 y 20 KV. 5 por 100/3 por 230-127 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.709.165 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV, y alimentación salidas aéreas a zona Pueblos Sur.
- h) Referencia 2.174/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.449-14.

11680 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Monjas».

Final: Núcleo de Santa Adela.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea, aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200, 2,871 y 0,326.

Tensión de servicio 20 KV.

Conductores: Aluminio, 12/20 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados y aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 3.500 KVA.

- e) Procedencia de los materiales Nacional.
- f) Presupuesto: 4.172.453 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Sustituir actual línea a 5 KV. que va desde la línea subterránea Santa Adela-Monjas al núcleo Santa Adela, y una alimentación más al citado núcleo.
- h) Referencia: 2.133/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionamientos emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras, Confederación Hidrográfica del Sur, Telecomunicación, Ayuntamiento de Motril y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.445-14.